



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N° 5954/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENSTAR SOCIAL

Extracto:S/APLICACION DE LA LEY N° 831 -REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.

823/04

DICTAMEN N° .-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Siendo de toda evidencia que el 4% de una determinada suma, es igual a la suma del 4% de cada una de sus partes, atento a la cuestión planteada en autos entre los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Bienestar Social, que trataría de una problemática que incumbe al Poder Ejecutivo, correspondería que en seno del Gabinete se evalúe la aplicabilidad del porcentaje establecido en la Ley 831 y su reglamentación.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 27 MAY 2004
SMM/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa